

2

de lo que se meia dado y ratificasen dicho franco lo
que ha solizitado y se deniegan dello por lo que ofresi
seguir este encargo contra que por si tiene dada y encargo
que no se tenga por suficiente si el Conde de la dema
que se fieren dicho memorial de uno con otro y no ligens
quada esta zua y sobre que asi de zitada como se fien
en auto proveydo por el señor Conregidor y nterinos
en el Ayuntamiento de ayer doze del corriente y amaron
Abundant. = Dixo que los Doctores Juan la zedacion
y hauiendo entrado fran. Man. Ono de ellos Juan
por Dios y Una Cruz conforme de dichos haver e fe
cutado dicha zedacion y que el señor don Gaspar Sa
larios de Ordanis se halla ausente de esta zua: Tha
biendose conferido largamente en este particular
y no conformados los Caualleros Capitulares por la
variedad de sus dictámenes el señor Conregidor man
do que cada uno en su lugar diga lo que se ofresca
lo que se executara en esta forma siguiente =

As. D. Fran. Casio Alcaraz y Mula Dixo es de pa
reser se nombre por el señor Conregidor Depositario
de dicho Posio =

As. D. Pedro Joseph de Cosca y Mula Dixo se confor
ma con el parecer del señor D. Fran. Casio de Alca
zar =

As. D. Juan Gregorio Alburquerque Dixo fieser un
su voto =

As. D. Don Juan Antonio Casio Dixo se confor
ma con el parecer del Sr. D. Fran. Casio Alcaraz =

L

